



Intendencia Municipal de
Mar Chiquita

REGISTRO DE DECRETOS

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.:(02265) 43-2330 / 43-2324
FAX.:(02265) 43-2660
B7174BGB - CORONEL VIDAL

0094

Coronel Vidal "Arbolito", 21 de abril de 2003.-

VISTO

La comunicación cursada por el H. Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D.E. la sanción de la Ordenanza N° 019/03, y;

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 11/04/2003

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc.2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de las Ordenanzas;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES,

----- D E C R E T A -----

ARTICULO 1º: Promúlguese la Ordenanza N° 019/2003, sancionada por el H. Concejo Deliberante con fecha 09/04/2003, cuya copia, como anexo, forma parte del presente decreto.

ARTICULO 2º: Este decreto será refrendado por el Sr. SECRETARIO DE GOBIERNO (Int), Dn. JUAN ALBERTO CORTA.

ARTICULO 3º: Comuníquese a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

DECRETO N°: 944

srm

JUAN ALBERTO CORTA
Secretario de Gobierno (Int.)

Alejandro Luis Ríos
Intendente



VISTO Y CONSIDERANDO:

El Expte.Nº 643/S.O.S.P./18-11-02 Iniciado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos cuyo motivo es el Concurso de Precios para Recolección de Residuos, Transporte y Descarga en Gral.Pirán ,Cnel.,etc.-

Que el citado Concurso de Precios dio origen a la firma de un convenio Nº 001/2003 obrante a Fjs 53 del citado expediente.-

Que es menester ratificar dicho convenio del DE mediante Convalidación del Legislativo Municipal.-

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES SANCIÓN CON FUERZA DE

-----ORDENANZA-----

ARTICULO 1º: CONVALIDESE el CONVENIO Nº 001/2003 suscripto entre la Municipalidad de Mar Chiquita y el Sr.Mario Salinas relacionado con la Recolección de Residuos, Transporte y Descarga,en las localidades de Gral.Pirán,Cnel.Vidal,La Armonía y Vivoratá por un plazo de doce meses a partir del 01/01/03 al 31/12/03.-----

ARTICULO 2º: De forma.-----

ORDENANZA Nº 019/2003.-

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRES.-----